



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01081 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 18 OCT. 2012

**VISTOS.**-LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00171-2012-A/MPMN; INFORME Nº 039-2012-HWCC-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7680-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 6750-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7574-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4864-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 075-2012-MHD-IO-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 3549-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1227-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5119-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2316-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 20766-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 990-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 1273-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1961-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00171-2012-A/MPMN, de fecha 02 de Marzo 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", por un monto que asciende a S/. 182,886.11 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 11/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 62 días calendario la misma que forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Informe Nº 039-2012- HWCC-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 30 de Julio del 2012, el Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que remite a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01, por 60 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", la misma que es originado por la demora en la atención de requerimientos, por la elaboración de las Ordenes de Compra y Servicios, y falta de disponibilidad de maquinaria, así como las constantes fallas mecánicas de las Maquinas de la UOSME, la misma que se encuentra debidamente registradas en los asientos del cuaderno de la obra.

Que, con Informe Nº 075-2012- MHD-IO-ASO-OSLO-MPMN, 09 de Agosto del 2012, el Ing. Mario Humberto Dance Vera, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", teniendo como justificación de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	DIAS
1	Paralización temporal por la demora en la atención de requerimientos	30 días calendario
2	Paralización temporal por la demora en la elaboración de las órdenes de compra y de servicios	18 días calendario
3	Paralizaciones temporales por falta de disponibilidad de Maquinaria	07 días calendario
4	Paralización temporal por constantes fallas mecánicas de la maquinaria	05 días calendario
TOTAL DEL PLAZO REQUERIDO		60 días calendario

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	:	MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO
<b>Presupuesto de Ficha Técnica</b>	:	S/. 182,886.11 Nuevos Soles
<b>Resolución de Alcaldía</b>	:	Nº 00171-2012-A/MPMN
<b>Plazo de ejecución</b>	:	62 días calendario
<b>Fecha de inicio de actividad</b>	:	09 de Mayo 2011
<b>Termino de ejecución de actividad</b>	:	09 de Julio 2012
<b>Ampliación de plazo Nº01</b>	:	60 días calendario
<b>Culminación reprogramada</b>	:	07 Septiembre 2012
<b>Modalidad de ejecución</b>	:	Administración Directa.
<b>Total días calendario</b>	:	122 días calendario
<b>UBICACIÓN</b>	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

Que, mediante Informe Nº 2316-OSLO/GM-MPMN, de fecha 14 de Agosto del 2012, el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente

Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Ing. Mario Dance Vera, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 60 días calendario, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 075-2012-MHD-IO-ASO-OSLO-MMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 1273-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 03 de Septiembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe N° 075-2012-MHD-IO-ASO-OSLO-MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo, por un periodo de 60 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo N° 01, mediante Informe N° 1961-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 03 de Septiembre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", por un periodo de 60 días calendario, que sumados al Plazo inicial, se tiene 122 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunta al Informe N° 039-2012-HWCC-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, con efectividad a la presentación de la solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con uno (01) file. De acuerdo al siguiente detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	:	MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO
<b>Presupuesto de Ficha Técnica</b>	:	<b>S/. 182,886.11 Nuevos Soles</b>
<b>Resolución de Alcaldía</b>	:	<b>N° 00171-2012-A/MPMN</b>
<b>Plazo de ejecución</b>	:	62 días calendario
<b>Fecha de inicio de actividad</b>	:	09 de Mayo 2011
<b>Termino de ejecución de actividad</b>	:	09 de Julio 2012
<b>Ampliación de plazo N°01</b>	:	60 días calendario
<b>Culminación reprogramada</b>	:	07 Septiembre 2012
<b>Modalidad de ejecución</b>	:	Administración Directa.
<b>Total días calendario</b>	:	122 días calendario
<b>UBICACIÓN</b>	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto",

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV/A/MPMN  
YRQV/GAJ/MPMN